

EL CLAMOR PÚBLICO

ESTABLECIMIENTO DE LA PRENSA
APARTEANDO LOS DIAS
Mártir, Jueves y Sábados.

Administración y Redacción
CERDILLAS 127

Año X.

PUBLICACION INDEPENDIENTE

CLAMA, CLAMA SIEMPRE Y LOGRARÁS TU INTENTO—T. DE BURGOS

Coronito-SUBASTIA y TORRES

Número 1499

OMNIBUS

COCHERA Y CABALLERIZA MINUANA
Esta empresa cuenta con dos omnibus que diariamente harán el servicio desde la ciudad a la estación del ferrocarril y viceversa, siendo el precio de pasaje dos reales, ida y vuelta tres, tomando los boletines en la Agencia.
Para los que no lo hicieran así los precios serán convencionales.
Los pasajeros que lo desearán serán levantados en su domicilio.
La Empresa cuenta además con dos ricos breaks, de mucha comodidad y especiales para familia, cuatro tilburis de alquiler y caballos de silla.
Se reciben órdenes en la Agencia, calle 18 de Julio núm. 176, Zapatería Catalana.
Nota.—Se encarga de llevar y traer en comidas de la Estación. Los días de carreas el pasaje al hipódromo en omnibus será de 10 cts. ida y vuelta.
La Empresa

Un real solo la cedullilla
M. L. PREMIOS, 600 DE ORO, 240 PLATA, 160 FINAS CADENAS Y RICOS RELOJES ENCHAPADOS.

Sres. ante un público amable e ilustrado no ha vacilado en volver con un nuevo y espléndido surtido de alhajas, mil veces mejor que las anteriores, pues para verlas los invito a pasar por el Hotel Baraza y C^{ya} y de Nicolas Gonzalez plaza Libertad, donde hallaréis una exposición completa, siendo difícil conducirlos todas por vuestras puertas.
He aquí la mayor parte de ellas:

- 21 relojes oro, y algunos con diamantes, 1 idm. perpetuo, 1 idm. misterioso, 32 idm. de plata, 6 plaques fino, 15 acero dorados, 6 cadenas oro, 4 con diamantes, 5 idm. para señoras, 18 prendedores oro, 2 idm. con diamantes, 2 idm. con brillantes, 42 idm. plata, 12 pulseras oro, 2 idm. con brillantes, 21 aderezos oro, 103 anillos oro, 3 con diamantes, 3 con brillantes, 21 idm. plata, 29 pares de oídos oro, 15 pares de oídos oro, 17 pares de oídos oro, 3 juegos de botones oro, 2 dedales oro, 4 idm. plata, 4 boquillas finas incrustadas en oro, 6 juegos cubiertos, 6 cachipollos de plata, 6 bombillas plata, 160 cadenas finas, 3 vasos plata, 2 hermosas muñecas con música, 12 pulseras plata, 2 anillos oro con brillantes y diamantes.

Tusada y examinada por una comisión compuesta de cuatro personas nombradas por la honorable Junta. Pues me pongo bajo vuestra protección cumpliendo de fiel y legal mi misión.

El Clamor Público

MINAS, MARZO 22 DE 1890

Jefaturas Políticas

Estimos a la espera de los nombramientos de Jefes Políticos.
Hasta ahora solo han sonado nombres de candidatos para las Jefaturas de tres o cuatro departamentos, sin que a la verdad, se tenga noticia cierta de que a alguna de las personas que se indican se le haya ofrecido oficialmente el puesto.
Si los deseos públicos manifestados en este caso por la designación de varias personas para desempeñar los cargos de delegados del Poder Ejecutivo en los Departamentos, hicieran peso como deben hacer, en las decisiones gubernativas y se eligieran para ocupar las Jefaturas hombres de la significación



BANCO NACIONAL

De la República Oriental del Uruguay
SUCURSAL DE MINAS
CALLE DE OLIMAR, ENTRE MONTEVIDEO Y 18 DE JULIO

Tasa de intereses
Cuenta corriente a la vista. Abona sobre saldos diarios 3 o/o anual.
Depósitos a premio. Abona 5 o/o anual sobre el saldo con retiro del todo o parte, previo aviso de diez días.
Depósitos fijos. Interés convencional, según el plazo.
Descuentos, premios y cauciones. Interés convencional según cantidad y plazo.
Caja de ahorros. Abona 5 o/o anual sobre saldos que permanezcan por mas de 30 días.—La primera entrega no puede ser menor de diez pesos ni mayor de doscientos.—Las siguientes pueden hacerse hasta el *minimum* de un peso.
Hipotecas. Se hacen préstamos hipotecarios por 5 años hasta cuatro mil pesos, con interés y amortización, respectivamente, de 9 y 20 p/o anual.
Giros. Se dan letras sobre la Casa Central de Montevideo y Sucursales establecidas en la República, así como también sobre las principales ciudades del extranjero.
Pequeños Préstamos. Se hacen en escala de cincuenta a mil pesos, a los Agricultores y Ganaderos con interés anual y amortización trimestral de diez por ciento.
HORAS DE OFICINA: de 9 a 12 a. m. y 1 a 3 p. m.
Días festivos:—De 10 a 12 a. m., para el despacho de Giros y Caja de Ahorros.
Minas, Junio 20 de 1888.
LA GERENCIA.

de los que los rumores generales designan, es indudable que el país recibirá con aplauso los decretos nombrando Jefes Políticos, que deben tirarse así se espera, de un momento a otro.
Tanto o mas interesado que nadie está el Poder Ejecutivo en que los nombramientos de sus delegados en los departamentos, satisfagan las justas aspiraciones del país. Se ve en la partida una gran parte del concurso de opinion de que no pueden prescindir los gobiernos, si es que quieren que su acción sea desembarazada de los estorbos que surgen de las desconfianzas y los temores públicos, y por lo tanto tranquila y fecunda.
Es precisamente este, uno de los casos en que la opinion debe ser consultada y satisfecha ampliamente. Una mala inspiración tratándose de proveer las jefaturas, traería aparejada, por razón lógica, el descontento no solo de los departamentos a los que tocara ser regidos por malos funcionarios sino tambien el de la opinion general que veria aumentar el desagrado que produjeron algunas de las primeras medidas del nuevo Presidente, y defraudadas las esperanzas que se abrigan de que entremos, una vez por todas, al funcionamiento regular de las administraciones departamentales.
Sobre todo, el doctor Herrera que ha sido bido a la presidencia apoyado por elementos de todos los partidos, de lo que él mismo se vanagloriaba en su manifiesto en el que tanto bueno prometia al país, debe cuando menos para corresponder a la confianza que se ha depositado en él, y a sus propias promesas de buen gobierno, consultar los bien entendidos intereses de la comunidad al hacer

la designación de Jefes Políticos, sino quiere que la opinion que lo ha acompañado desde la llanura hasta el alto puesto que ocupa, se le torne adversa, de la misma manera que ya se encuentran descontentos hasta en las filas de sus mas ardientes y desinteresados partidarios, con motivo de sus preferencias para los puestos de confianza, por ciertas personalidades que surgieron a la vida pública, jugando papel de primera fila, en un pasado vergonzoso.
Pero si hasta por interés propio se presenta al P. E. la ocasión de conquistar simpatías, templando los ánimos que han perdido ya gran parte del entusiasmo de los primeros días que siguieron a la elección presidencial, y atenuar el efecto producido por sus actos anteriores, que si no ha sido bueno, el país por su parte, espera con ansiedad los nombramientos de los Jefes Políticos, para saber a que atenerse en lo que se refiere al porvenir que espera a los Departamentos, tantos años regidos por indignos funcionarios que han sido un obstáculo constante a su progreso.
Es una medida cuya importancia no puede ocultarse a nadie. Del acierto con que el P. E. designe sus delegados en la campaña, depende en cierto modo que se acrecienten o se paralicen los pocos progresos que, como un reflejo del movimiento y de la actividad casi concentrados en la capital, han alcanzado los Departamentos, a cuyos adelantos y a cuyo bienestar están vinculados indisolublemente los capitales intereses del país.
Ya es tiempo, si hemos de seguir marchando hacia adelante, a lo que en verdad nada se opone, anstando todos, hoy como ayer, solamente trabajar en paz, de que nues

tro gobierno se precupe de levantar de su postración a los Departamentos, y de darles nueva vida, cambiando el deplorable sistema a que ha estado sometida hasta ahora su administración interna.
Es claro que en la parte puramente administrativa solo puede llegarse a buen resultado con la creación del régimen municipal, que no es obra de un día, aun cuando mucho pueda hacerse desde ya en el sentido de prepararlos para esa necesidad, y que debe operarse en tiempo mas o menos lejano, pero a la vista y lo demuestra una dolorosa experiencia, que para darles una situación desahogada que les permita entrar en una nueva vida de actividad y de trabajo, es menester someter cuanto antes con la tradición, mantenida hasta hoy, que ha militarizado las Jefaturas Políticas.
No queremos decir con esto que en los últimos tiempos solo se hayan nombrado para tales puestos a militares, porque tal afirmación seria inexacta, pero si que por una serie de causas, que seria ocioso enumerar por ser del dominio público, y por gradaciones sucesivas ha llegado a convertirse a los Jefes Políticos en funcionarios de un carácter muy distinto del que los asigna la Constitución. Se les ha convertido, como una consecuencia lógica del sistema gubernativo general, de funcionarios genuinamente civiles en piezas de ajuste de un organismo militarizado, que respondiesen antes que a los objetos primordiales de su institución a las necesidades y a las exigencias impuestas por el régimen autoritario creado por los gobiernos anteriores, muy distinto en la forma y en los resultados del de unidad que nuestra carta constitucional establece.
Una vez entendida así la misión de los Jefes Políticos, no por ignorancia o error de interpretación, sino como una necesidad imperiosa de las tendencias de la época resultó lo que forzosamente debía resultar. Aparte del sin número de arbitrariedades que han venido cometiendo hasta estos días los delegados del P. E. con el consentimiento tácito de la autoridad superior que pocas veces ha intervenido para reprimir tantos excesos, ha habido una constante invasión de atribuciones, a tal extremo que la autoridad ejecutiva llegó a erigirse a despecho de las leyes en la única autoridad departamental.
Contra esto precisamente es contra lo que hay que reaccionar. Es necesario restablecer el equilibrio entre las autoridades departamentales, reduciendo a los jefes políticos a la esfera estricta de sus atribuciones constitucionales, haciendo de ellos funcionarios encargados de hacer respetar las leyes y garantizar los derechos de todos, quitándoles el carácter despótico y autoritario que hasta ahora han tenido.
Así únicamente podrán desenvolverse las fuerzas activas de la campaña, de una manera eficaz para los progresos generales del país, y podrá llegar el día en que los habitantes de los departamentos que no sean de la devoción y amistad del delegado ejecutivo, dejarán de ver en él su casi enemigo natural, para considerarlo como la primera autoridad del departamento de la que nada tengan que temer mientras no cometan algún acto punible que haga recaer sobre ellos la acción de la justicia.
Es a eso precisamente a lo que deba

tender el Presidente de la República, si quiere que su gobierno cuente con el concurso inapreciable de la opinión pública, y que durante el señalo el país una etapa memorable de progreso al que lo llevan las tendencias de templada política y de concordia civil que caracterizan a la época que atravesamos.

Consulte como es muy justo, al hacer la designación de Jefe Político, las conveniencias de su gobierno y aun si se quiere sus inclinaciones personales, pero consulte también a la vez que los intereses generales los ardientes deseos de los Departamentos que claman por que se les libre del pesado régimen obra del pasado, que con costosas excepciones, ha seguido pesando sobre ellos.

La Razón

Gacetilla

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
AVISO

De conformidad con lo pretenido en los avisos publicados en los periódicos locales con fecha 13 de Diciembre ppdo. —Mátese a propuestas por segunda vez para el cerramiento de los nichos y panteones existentes en el Cementerio Público de esta Ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina a disposición del público.

Las propuestas se presentarán cerradas bajo sobre y serán abiertas el 23 del corriente a las tres de la tarde en la Secretaría de esta Corporación en presencia de los interesados.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si así conviniere a los intereses Municipales.

Minas, Marzo 21 de 1890.

La Secretaría

Se van los bucnos. Al anunciar en el número anterior, que uno de los mas altos dignatarios de la magistratura departamental probadamente se trasladaría a Montevideo para ocupar un importante puesto, nos referíamos al Agente Fiscal Dr. Serapio del Castillo, persona sumamente apreciada en Minas, tanto por su carácter franco, leal y conciliador, como por la solitud y atención con que desempeñaba su cargo oficial y otras misiones tendientes al progreso de la localidad.

Pues bien; hoy ya podemos anunciar la partida del Dr. Castillo como hecho consumado, pues le ha sido conferido el título de catedrático de Derecho en la Universidad Mayor de la República, alto honor para un joven que aun no ha salido del primer tercio de la vida.

Al felicitar al Dr. Castillo, hacemos votos para que en su nueva carrera consiga idénticos lauros de popularidad a los que consiguió en esta ciudad, apesar de su corta estadía en ella.

Personal nuevo. Componen la Comisión Directiva de la Sociedad Misionera de Socorros Mútuos los señores siguientes: Presidente—Don Tomás Smit. Vice—Don Domingo Dorla. Secretario—Dr. D. Serapio del Castillo. Tesorero—Don Santiago Zeballos. Fiscal—Don Antonio Cabrera, don Honorio Pereira y don Manuel Melgar.

Fuencelina. Al parecer la fidelidad se cumple en arribar del seno de la sociedad misionera su mejor elemento para el progreso local, pues a la partida del Dr. Castillo tenemos que agregar la de D. Pedro Lapeyre, Gerente de la Sucursal del Banco Nacional y Presidente de la Junta E. Administrativa, quien acaba de ser nombrado Jefe Político del departamento de Rocha.

El Sr. Lapeyre ha sido en Minas todo un cardador para la organización y el progreso y difícilmente se hallará un reemplazante para los distintos cargos que desempeñaba que se le aproxime en actividad, discernimiento y honradez.

Felices los pueblos regidos por funcionarios de la talla del que nos ocupa, y es por esto que no hay en Minas persona sensata, que no lamente el retiro del hombre que, como Presidente de la Junta, no ha tenido similitud.

Y mientras los mineros estamos de pésame, los rocheños celebran la nueva efemeride de los días.

En pos de la vejez. A la avanzada edad de 91 años la lección a su hijo.

dado de la independencia Sargento Primero don Tomás Melgar.

Numerosa y escogida concurrencia acompañó sus restos a la última mansión.

Ignacio Melgar. Víctima de una larga y terrible enfermedad—la tisis—el día 20, a las doce meridiana, entregó su alma al Creador el joven de 22 años cuyo nombre sirve de epigrafe a estas líneas.

Al lamentar tan sensible pérdida rogamos al Todopoderoso que lenice el dolor que la cesa el alma de sus atribulados dolores.

Pieliche. Hoy día 22 y mañana 23 a las 8 y media de la noche el martillero Sr. Monichon venderá en la confluencia de don Isidro Escudero, una gran cantidad de objetos de oro y plata.

Avisos Diversos

Valiosísimo e importante Remate

Por los Martilleros

JOSE CARRION

ENRIQUE MONICHON Y VAQUEZ Y ALFREDO SILVA Y ANTUNA

Precioso e higiénica posición topográfica lindos y Centrales terrenos MUNICIPALES.

Mas una elegante y Cerrada finca que se venderá con dos solares cercados de ladrillo, situada a dos cuadras de la quinta de Puerto Estrella oportunidad de colocar dinero en la seguridad que durante 4 meses gozarán de un beneficio de 300 por 100. Con autorización del Superior Gobierno y orden de la Junta E. Administrativa.

Venderemos los terrenos que se encuentran de propiedad Municipal bajo las siguientes BASES

1.º. Nadie puede comprar mas de un solar, y es obligatorio poblarlos por cuatro años.

2.º. El comprador consignará en el acto de su compra y en garantía el 10 por 100.

3.º. No se admitirá oferta que no alcance a las 2/3 del precio de tasación.

El Domingo 23 del actual a las 3 de la tarde en el salón de espera de la J. E. A. venderemos a martillo y tomando por base para la venta la tasación que luce en el correspondiente plano que existe en la Secretaría de la Junta a disposición del público) los explotados y magníficos solares de la manzana donde se encuentra situada la finca a venderse, propiedad municipal, situada sobre la continuación de la calle Maldonado, próxima a la quinta de Puerto, así como los de la inmediata manzana a su frente. Mas los solares de la manzana n.º 153 y su inmediata entre las calles Tapes, Canelones, Carapay y Poñanco, así como el terreno que forma triángulo lindando con don Francisco E. Silva, antes sucesión Fuentes y por último:

Los solares n.ºs. 3, 4, 7, 9, 10, 12, 15, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 64.

Minas, Marzo 20 de 1890.

POR ALFREDO SILVA Y ANTUNA

Remate Judicial

AL CONTADO

El Domingo 30 del corriente a las 9 de la mañana y en la casa propiedad de don Santiago Zeballos situada en la calle Marmaraj esquina Florida, venderé bajo martillo almeja por postor y al contado, por orden del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Antonio Rovira las existencias que a solicitud de los señores Faliche Hnos. fueron embargadas a los señores Alzgaray e Iusa del Comercio de esta plaza.

Minas, Marzo 20 de 1890.

Alfredo Silva y Antuna

Fábrica de carruajes

DE

LUIS BOTTAZZI

168—CALLE DE MONTEVIDEO—168

En este establecimiento, único en su género en la ciudad de Minas, se fabrican toda clase de carruajes, con más solidez y elegancia que los que se adquieren en Montevideo. Se hacen composuras y reparaciones a gusto del interesado, pintándose los rodillos a precios baratísimos.

El establecimiento siempre tiene dispuesto para la venta vehículos nuevos.

JUZGADO DE PAZ

1.º. SECCION

EDICTO

En la ciudad de Minas, el día 18 del mes de Marzo del año 1890, a las 9 horas a. m. a petición de los interesados hago saber: que han solicitado contraer matrimonio entre este Juzgado, D. FRANCISCO ESCOBAR, oriental, de 41 años, viudo de Doña Petrona Abadía, hacendado, domiciliado en Santa Lucía, en esta sección, hijo de doña Juana Escobar, Oriental, finada; y DONA EUSTAQUIA ALBERTI, Oriental, de 18 años, soltera, dedicada a ocupaciones propias de su sexo, domiciliada en San Francisco, hija legítima de D. Santiago Alberti, Italiano, de 52 años, casado, Agricultor, y de doña Rosa Nini, Italiana, de 48 años, domiciliados ambos en el mismo punto.

En fé de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio por escrito que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de 8 días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Dorla—Juez de Paz.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

De conformidad con lo resuelto en sesión de esta fecha, —llámase a propuestas para el servicio del Alumbrado Público de esta Ciudad por el término de doce meses a contar desde el 1.º de Abril del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición del público.

Dichas propuestas deberán presentarse el 22 del corriente a las 4 de la tarde para ser abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así la estima conveniente.

Minas, Marzo 13 de 1890.

La Secretaría

AVISO

El domingo 24 del corriente a las nueve de la mañana se dará principio al remate del segundo lote de terrenos urbanos de propiedad municipal situados a inmediaciones del Cementerio Público, Corrales de Abasto y Plaza de Carretas, así como la casa, también de propiedad municipal cercada con pared de ladrillo de 50 varas de frente por 50 de fondo, situada en la calle de Maldonado y lindando con la conocida quinta de Puerto, de acuerdo con la tasación que se practicará por la Comisión Investigadora y Tasadora de terrenos cuyos datos serán publicados con la debida oportunidad en los periódicos de esta Ciudad.

Minas, Marzo 13 de 1890.

La Secretaría

AVISO

Este establecimiento montado al estilo de las grandes capitales y abierto en la calle principal de esta ciudad, ofrece constantemente al público un rico surtido de alhajas de oro y plata con piedras preciosas, relojes, dando muy especialmente los artículos en el ramo de platería, que por su calidad, elegancia y baratura no admiten competencia, garantizando toda venta que se haga.

Minas—Calle 18 de Julio núm. 135

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

GRAN HOTEL

JARDIN DE ITALIA

En este establecimiento recientemente inaugurado, se sirven exquisitos almuerzos y comidas a la minuta y a gusto de las personas, contando para el efecto con un cocinero de primer orden. Fiambreres a todas horas. Se admiten pensionistas y se sirven viandas a domicilio. Salones especiales para banquetes y convites. Habitaciones cómodas e independientes, aptas para familia y lujosamente amuebladas.

Gran surtido de vinos finos, licores y cerveza de las marcas mas acreditadas—Hielo y helados.

Cuartos para baños.

Servicio de caballerías.

Precios al alcance de todos los bolsillos.

MINAS—CALLE TREINTA Y TRES N.º

Entre el Mercado y las oficinas de la Junta

ETTORE DEMARCHI

Venta

Se vende una casa de dos piezas de 220 tea sita en la calle 18 de Julio esquina Cerro Largo, edificada en un solar de 25 varas de frente por 50 de fondo. En la casa de don Emeterio Rigda darán razón.

Y los Españoles del Depto.

La Comisión que suscribe invita a todos sus connacionales que gusten formar parte de la lista de suscripción mensual para el sosten del Hospital Anti-Español, cuya lista queda abierta en casa de cada uno de los firmantes.

Esta Comisión ruega a todos los Sres. que fueron anotados en lista y si no pasó Circular se sirvan darse su contestación cuanto antes.

También pone en conocimiento de los suscritores que desde el 1.º de Enero de 1890 se hará el cobro mensual de la cantidad con que se hayan suscritos. Los suscritores que residen en campaña se les suplica nombre encargado a quien cobrar el recibo, en atención al buen orden de la contabilidad con que esta comisión desea marchar.

Eduardo N. Torres—Presidente. Eusebio Rigda—Vice Pte.—Fernando Helgara, Tesorero—Angel Sanchez, Secretario—Vocal—Domingo Benaldi—Pedro Riquin y José R. Salgado.

Gran Teller

DE PLATERIA, JOYERIA Y RELOJERIA

DE

Carlos B. Bellini

Este establecimiento montado al estilo de las grandes capitales y abierto en la calle principal de esta ciudad, ofrece constantemente al público un rico surtido de alhajas de oro y plata con piedras preciosas, relojes, dando muy especialmente los artículos en el ramo de platería, que por su calidad, elegancia y baratura no admiten competencia, garantizando toda venta que se haga.

Minas—Calle 18 de Julio núm. 135

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

JUNTA LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Rovira, y de conformidad en el Art. 1045 del Código de Procedimientos Civil se hace saber al público. La apertura de la Sección de doña Evarista Beracocha, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento.—Minas, Marzo 14 de 1890.

J. Villalobos

Venta a plazos

Fraccionada en solares de 25 varas de frente por 50 de fondo una parte de la chacra de don Bautista Bodin, adjunta a la Estación Central del ferrocarril, desde la fecha se ponen en venta a plazos y al gusto del comprador, teniendo estos derecho a surtir de agua de un rico manantial adyacente.

El encargado de la venta lo es su propietario.

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, HOJAS DE INVITACION, IDRII FUNEbres, CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Tarjetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grande, variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquelas fúnebres—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para las impresiones de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc.

El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles europeos.

LETRAS DE CAMBIO

CARTAS DE CREDITO &

ÓRDENES TELEGRÁFICAS SOBRE

España, Francia, Italia, Bélgica, Alemania

Inglaterra y Portugal

LEUNDA H.

CALLE RINCON—111 y 113—MONTEVIDEO

Teléfono «La Uruguay» No. 481

TELEGRAMAS—LEUNDA

Esta casa, por publicaciones hechas antes, siempre da y toma letras a la vista y a plazos, por cualquier cantidad sobre mas de 2000 pueblos y ciudades directamente.

Para mayor comodidad de las personas que residan en esta República ó fuera de ella, basta que se dirijan a esta casa por cartas, mandando los pormenores con el importe del giro, que la casa se hace cargo de mandar la primera vez bajo sobre a Europa y las otras vias por el correo al interesado sin que se le origine ningún gasto.

ADEMÁS TIENE ESTA CASA, EL MEJOR VINO DE MESA PARA FAMILIAS

Vino navarro LA ARTAJONSA, marca registrada

EN CUARTEROLAS

PIPPA CHAMPAGNE

ARTICULOS DE ALPARGATERIA Y GRAN SURTIDO DE ALGODONES EN GENERAL

RINCON, 111 y 113—MONTEVIDEO

Horas de servicio—De 8 de la mañana a 5 de la tarde, y en los días festivos de 8 a 11 a. m.

Para informes en Minas—SANCHEZ H. NOS

SASTRERIA DEL PROGRESO

DE

GENARO CAMERA

163 PARRAL PARRAL 18 PARRAL 18 PARRAL 18

CASA ESPECIAL EN EL RAMO Y SIN COMPETENCIA EN MINAS

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un grande y variado surtido de paños y casimiros, propios para la presente y futura estación.—Especialidad en artículos de alta novedad—La confección de los trajes es esmerada, distinta, y el corte se ajusta en un todo a los figurines de última moda.

Las órdenes que se reciben son prontas y esmeradamente ejecutadas.

PRECIOS SIN RIVAL

Hotel de la Paz

DE

SALAVARRIA Y ORTEGA

Calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo

En este nuevo establecimiento, encontrarán las personas que a él concurren toda clase de comodidades.

Se reciben pasajeros y pensionistas.

Inmejorable servicio y modicidad en los precios es lo que se ofrece a las personas que concurren al nuevo Hotel.

NOTA—Se alia a los viajeros y más personas de campaña, que dicho Hotel cuenta con una excelente panadería donde podrán tener sus caballos con toda comodidad.

José B. Gomez

PROCURADOR

De 10 a 4 de la tarde recibe órdenes en la Calle de Cebollati núm. 97, en su casa particular las demás horas del día

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

Cirilco Falco y Gilbert

CALLE 18 DE JULIO N.º 82

